

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento e instalación de persianas para ambientes y oficinas tiene como finalidad reemplazar y renovar los elementos existentes que se encuentran deteriorados u obsoletos, a fin de mejorar las condiciones de seguridad, control de iluminación y privacidad en los ambientes y oficinas en la Sede Calana. Asimismo, busca habilitar adecuadamente los espacios de trabajo, garantizando su funcionalidad y adecuado uso conforme a las necesidades de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El servicio de mantenimiento y renovación de las persianas permitirá mejorar la seguridad y privacidad de los ambientes, al contar con elementos en buen estado que regulen el ingreso de luz y la visibilidad desde el exterior. Además, contribuirá al adecuado mantenimiento de las oficinas, favoreciendo el confort del personal, la protección de bienes y equipos, y la conservación del orden e imagen institucional, en concordancia con las políticas de gestión de infraestructura de la entidad.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor del servicio deberá tomar en cuenta todos los aspectos que se señalen en el numeral 3.1. Actividades, sin que sean un limitante en su participación, por lo que podrá proponer o introducir las mejoras que crea conveniente para la óptima prestación del servicio.

El proveedor del servicio deberá realizar al menos una visita in situ, al lugar exacto donde se realizará el servicio, para verificar las condiciones y necesidades del servicio a prestar y así proponer una cotización acorde a la necesidad y realidad del servicio.

3.1. Actividades

El presente servicio es a todo costo y contempla la ejecución de los trabajos de mantenimiento e instalación de persianas para ambientes y oficinas en la Sede Calana; toda vez el proveedor deberá transportar todos los insumos, materiales, equipos, andamios (de ser necesarios) y herramientas hasta la zona de trabajo, las actividades a realizar incluyen:

3.1.1. Persianas Verticales de PVC

- Material: 25% Fibra de vidrio + 75% PVC
- Color: Blanco
- Tipo: Vertical
- Accionamiento: Cordón más Cadena
- Soportes: 2 soprts I16/25 de acero zincado techo-pared
- Mando: Control de luz 100% PVC
- Cadena de Apertura: De policarbonato blanco
- Cabezal: Perfil 0.5mm formado y prepintado con esmalte al horno
- Láminas: 90 mm, springback Curvo para mayor flexibilidad y resistencia a la deformación
- Espesor: 0.25 – 0.50 mm

- Base: Perfil aluzinc formado de 0.5 mm prepintado con esmalte al horno
- Peso: 407 gr/m²
- Factor de Apertura: 0%: 100% Opaco
- Resistencia al Fuego: No Ignífugo



Imagen 01. Imagen Referencia de persianas

- Las dimensiones de las cortinas se determinarán en coordinación el ejecutor, y de acuerdo a los planos de detalle
- Antes de la instalación verificar dimensiones en trabajos de campo con los planos de detalles.

3.1.2. Realizar la implementación e instalación de cortinas

N°	Ancho	Alto	Cant.	Descripción
01	2.48m	1.80m	01	Ventana corrediza tipo sistema y carpintería de aluminio.
02	3.21m	1.70m	01	Ventana corrediza tipo sistema y carpintería de aluminio.
03	3.21m	1.70m	01	Ventana corrediza tipo sistema y carpintería de aluminio.
04	3.20m	1.70m	01	Ventana corrediza tipo sistema y carpintería de aluminio.
05	3.20m	1.70m	01	Ventana corrediza tipo sistema y carpintería de aluminio.
06	3.21m	1.70m	01	Ventana corrediza tipo sistema y carpintería de aluminio.

- El proveedor deberá constatar las medidas in-situ antes de la fabricación de las cortinas.
- El proveedor deberá contar con seguros SCTR para cada uno de sus trabajadores que realicen el trabajo, asimismo, contar con todos los implementos de seguridad para la instalación.

3.2. Procedimiento

El proveedor será quien establecerá el procedimiento aplicable para la ejecución del servicio.

3.3. Plan de trabajo

No Aplica.

3.4. Normas técnicas

No Aplica.

3.5. Resultados esperados

Garantizar el buen estado de las persianas para mejorar la seguridad, privacidad de los ambientes y para regular el ingreso de luz y la visibilidad desde el exterior. Asimismo, contribuir con la conservación de la infraestructura y el incremento de la eficiencia en el desarrollo de las actividades institucionales.

3.6. Seguros aplicables

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario para Trabajos de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión para todo el personal que desarrolle las actividades de campo. El seguro será presentado al inicio del servicio al jefe de Seguridad y Gestión Ambiental, así como: IPERC e IEAIA, Cargo de entrega de EPP's, procedimiento del trabajo, relación de equipos, herramientas y utensilios que ingresaran a las instalaciones, que podría solicitar la Oficina de Seguridad y Gestión Ambiental.

3.7. Mantenimiento preventivo

No Aplica.

3.8. Soporte técnico

No Aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

No Aplica.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en la Av. Vilauta S/N en las instalaciones de la Sede Calana de EGESUR, ubicada en el Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Región Tacna.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

La ejecución del presente servicio deberá ser en catorce (14) días calendario, contados desde emitida la Orden de servicio y firmado el acta de inicio del servicio con el Área Usuaria.

7. CONFORMIDAD

El Área responsable de otorgar la conformidad del bien es el Área de Logística, a través del Administrador del Contrato o área usuaria, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de entrega establecidas en el presente documento.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago por precio unitario, debiendo presentar al culminar el servicio la siguiente documentación:

- Carta de presentación del proveedor.
- Carta de autorización de pago.
- Factura electrónica (Sunat).
- Informe de ejecución de servicio, adjuntando evidencia fotográfica.
- Contrato u orden de servicio.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No Aplica.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

No Aplica.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de EGESUR S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por EGESUR S.A.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- Persona natural o jurídica con RUC activo y habido.
 - Con Actividad Económica de ejecución de servicios generales.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar impedido e inhabilitado para contratar con el estado.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

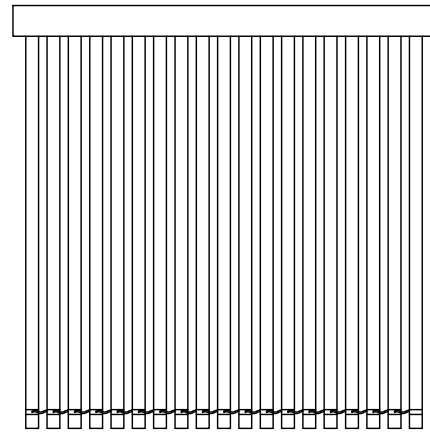
DESCRIPCIÓN: CORTINA PERSIANA VERTICAL. DE PVC COLOR BLANCO, CON ACCIONAMIENTO DE CADENA, TANTO PARA REGULAR LA LUZ, COMO PARA ABRIR COMPLETA O PARCIALMENTE. LAS PERSIANAS VERTICALES, TIENEN AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO EN LOS ESPACIOS, ASI COMO EL CONTROL SOBRE LA ENTRADA EXCESIVA DE LUZ SOLAR

CARACTERISTICAS TECNICAS

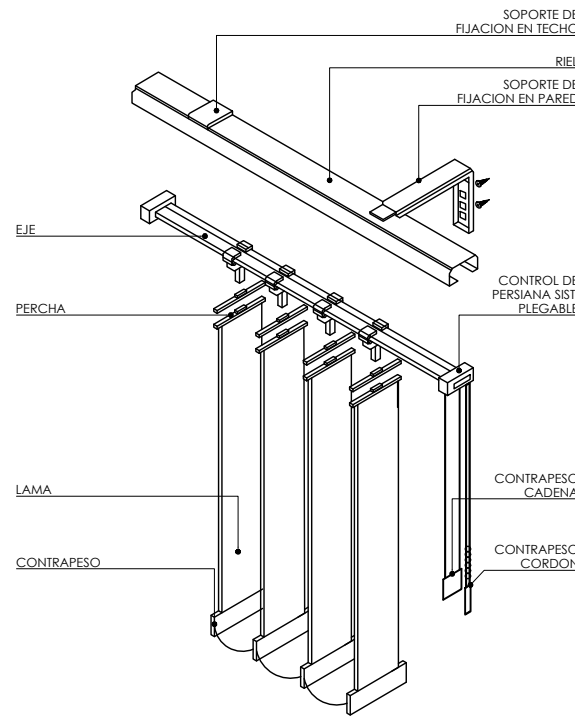
- MATERIAL: 25% FIBRA DE VIDRIO + 75% PVC
- COLOR: BLANCO
- TIPO: VERTICAL
- ACCIONAMIENTO: CORDÓN MAS CADENA
- SOPORTE: 2 SOPORTES I16/25 DE ACERO ZINCADO TECHO-PARED
- MANDO: CONTROL DE LUZ 100% PVC
- CADENA DE APERTURA: POLICARBONATO BLANCO
- CABEZAL: PERFIL 0.5mm FORMADO Y PREPINTADO CON ESMALTE AL HORNO
- LÁMINAS: 90mm SPRINGBACK CURVO PARA MAYOR FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA A LA DEFORMACIÓN
- ESPESOR: 0.25 - 0.50mm
- BASE: PERFIL ALUZINC FORMADO DE 0.5mm PREPINTADO CON ESMALTE AL HORNO
- PESO: 407gr/m2
- FACTOR DE APERTURA: 0%:100% OPACO
- RESISTENCIA AL FUEGO: NO IGNIFUGO

OTROS

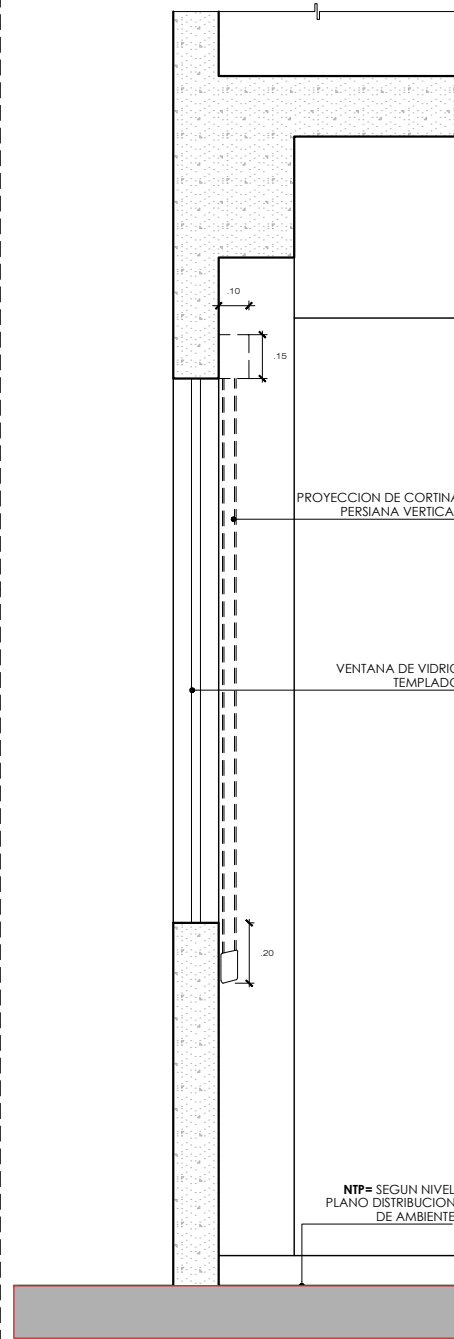
- LAS DIMENSIONES DE LAS CORTINAS SE DETERMINARAN EN COORDINACION EL EJECUTOR, Y DE ACUERDO A LOS PLANOS DE DETALLE
- ANTES DE LA INSTALACION VERIFICAR DIMENSIONES EN TRABAJOS DE CAMPO CON LOS PLANOS DE DETALLES.



ELEVACIÓN
CORTINA SISTEMA ROLLER
ESC: S/E

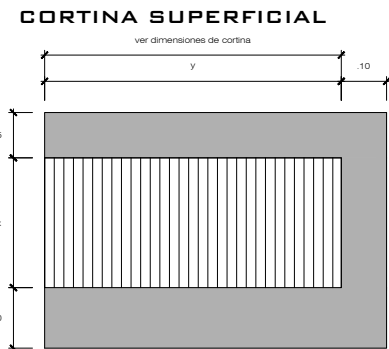


ISOMETRICO
CORTINA PERSIANA VERTICAL
ESC: S/E

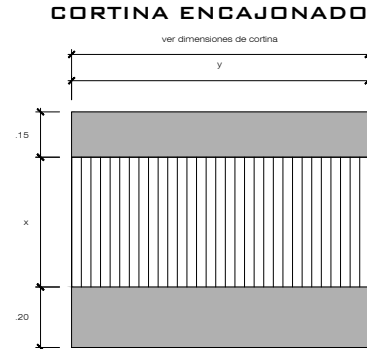


ESQUEMA REFERENCIAL
CORTINA PERSIANA VERTICAL
ESC: S/E

CUADRO DE DETALLES DE CORTINAS



CORTINA SUPERFICIAL
ver dimensiones de cortina



CORTINA ENCAJONADO
ver dimensiones de cortina

NOTA:
• X= ALTO
• Y=ANCHO



IMAGEN REFERENCIAL



IMAGEN REFERENCIAL



IMAGEN REFERENCIAL



**EMPRESA DE
GENERACIÓN ELÉCTRICA
DEL SUR S.A.**

PROYECTO:
"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE CALANA, EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, CIUDAD DE TACNA"

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO:
DETALLE TÍPICO CORTINAS TIPO PERSIANAS VERTICALES PLEGABLES DE PVC

ESCALA: INDICADA
FECHA: FEBRERO 2026
PROFESIONAL ENCARGADO
ARQ. HUGO A. POLANCO AGUILAR
CAP 12915

LÁMINA:
D-03